

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, Caldas, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

A.S. 598

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: OSCAR DARIO GONZALEZ PAEZ Y OTROS
DEMANDADA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RADICADO: 17001-33-33-004-2013- 00422-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas mediante providencia proferida el día veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021) (fls. 9 al 23 del Cuaderno No. 4).

En firme este auto, liquídese las costas en el presente proceso y archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Jackeline Garcia
Juez Circuito
007
Juzgado
Caldas -

Este documento fue
electrónica y cuenta
jurídica, conforme
Ley 527/99 y el
reglamentario

Código de

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 80 del 19 de agosto de 2021

CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE
Secretaria

Gomez

Administrativo
Manizales

generado con firma
con plena validez
a lo dispuesto en la
decreto
2364/12

verificación:

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>